



MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HGO.
"CAMINANDO JUNTOS"
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

ACTA ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 Fracción IV, 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105, 106 Fracción I, XIV inciso a) y artículo 52, 53, 55 del Reglamento Interno del Municipio de Huazalingo, Hidalgo, derivado de las quejas colocadas dentro del buzón a cargo de esta contraloría, mismas que anteceden a la fecha 22 y 27 de junio del 2022.

En el Municipio de Huazalingo, Hidalgo, siendo las 11:12 Horas del día 08 de Julio del 2022, reunidos en las oficinas que ocupa la Contraloria Interna Municipal, con domicilio ubicado en Zona Centro del Municipio de Huazalingo, estando presentes el/la C. Maria Auxilio Tomás, quien compareció en forma voluntaria en atención al citatorio **OFICIO NUM. HUAZ/CIM/O 115/2022** de fecha 07 de Julio de 2022, quien dijo llamarse Maria Auxilio Tomás, que se identifica en este acto con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio _____, misma que presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisionómicos del compareciente, documento que se devuelve en este mismo acto al mismo y cuya copia fotostática simple se agrega a la presente, ante la presencia del Titular la de la misma el L.C. **Crescencio Gabino Marcos Contralor Interno Municipal**, servidor público designada para recibir, quien actúa legalmente asistido por el Lic. **Neftalí Ángel Hilario Portes Autoridad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal** y el Ing. **Héctor Lara González Titular de la Unidad de Transparencia** en su carácter de testigos de asistencia, quienes al final firman para debida constancia legal.-----

A continuación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 105, 106 Fracción XIV incisos a), b), c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se hace saber al compareciente **que teniendo la obligación de conducirse con verdad en un acto de autoridad competente, lo haga falsamente u ocultando la verdad, se actuara conforme a la normatividad legal aplicable**, por lo que protestado que se conducirá con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes.-----

Se procede a levantar el Acta Administrativa por



Estado Libre y Soberano de Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO
2020-2024

GAMINANDO JUNTOS
HUAZALINGO, HIDALGO

Abuso de autoridad laboral, consiste en la fecha Miércoles 6 de Julio del presente año se realiza la apertura del buzón de quejas ubicada en esta presidencia Municipal encontrando por consiguiente quejas encontra de la C. María Aviles así mismo de manera personal se acudio a esta área a poner queja, por lo que esta autoridad toma cartas en el asunto en contra de el/la C. María Aviles Tomás (trabajador infractor), adscrito a el área de Oficialía Mayor.

En tal virtud, se levanta la presente acta administrativa a el/la C. María Aviles Tomás (Trabajador Infractor) adscrito a el área de Oficialía Mayor quien dijo llamarse como quedo escrito que por sus generales manifestó ser originario de la comunidad de San Francisco, de 32 años de edad, estado civil Unión libre, con categoría de Auxiliar Administrativo, con domicilio particular en San Francisco, apercibido de las penas en las que incurrn los falsos declarantes y protestando conducirse con verdad, en relación a los hechos que se le atribuyen, DECLARA que: En cuestión a las quejas que me atribuyen, manifiesto que la inconformidad es que al personal no le gusta que los manden ni cumplir con las reglas no teniendo mas que decir.

Que es todo lo que tiene que decir y leído que fue su declaración la ratifica en todos sus términos, firmando al margen y al calce para constancia legal. Se ratifica removiéndose de su área de trabajo

Por lo que hace el representante de la Contraloría Interna Municipal y testigos de asistencia, en su caso, manifiesta: De conformidad a las atribuciones legales que me existen y a las quejas hechas a su persona, así mismo tomando en cuenta acta circunstanciada de fecha 27 de agosto del 2021 como antecedente hacia su persona



esta autoridad determina que una vez analizado el caso, observa que no se ha seguido ni respetado el reglamento por lo que esta autoridad determina la remoción del cargo ubicandola en sus nuevas areas en los días siguientes.

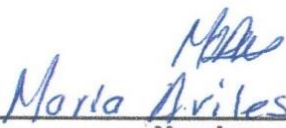
Siendo todo lo que se tiene que asentar. -----

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las 11:18 horas con 18 minutos del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

Firmas.



L.C. Crescencio Gabino Marcos
Contralor Interno Municipal de
Huazalingo, Hidalgo.

C.


Morla Ariles Torres
Nombre y firma
Compareciente



Lic. Nefali Angel Hilario Portes
Autoridad Investigadora de la
Contraloría Interna Municipal.

Ing. Héctor Lara González
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.c.p. Expediente.